Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/5412/2018

Bitácora:
21/G3-0044/12/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
07 de Diciembre de 2018

CRESCENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/5156/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 31.847 Metros cúbicos	7	1	7	20925379	20925385
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, leñas en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 5.573 Metros cúbicos	4	8	11	20925386	20925389
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 7.836 Metros cúbicos	4	12	15	20925390	20925393
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 4.274 Metros cúbicos	3	16	18	20925394	20925396
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, madera en rollo, *Alnus jorullensis*, (Aile), 4.809 Metros cúbicos	4	19	22	20925397	20925400
Una fracción del predio rústico denominado "Tepehican", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEP-005/18, leñas en rollo, *Alnus jorullensis*, (Aile), 2.623 Metros cúbicos	3	23	25	20925401	20925403

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/5412/2018

Bitácora:
21/G3-0044/12/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
07 de Diciembre de 2018

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1214 AN. 1/1 EXP. 273/18 P

L'DMM/I'LSC/ych